

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 08/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1:

PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA DEL PROYECTO ACUEDUCTO REGIONAL NOCAIMA, NIMAIMA, QUEBRADANEGRA, ÚTICA Y VILLETA”

FECHA: 17 de marzo de 2021

HORA: 9:00 AM

LUGAR: Reunión virtual – Microsoft Teams

ORGANIZADOR

- Laura C. Mejía, **Evaluador preliminar -Grupo Evaluación de proyectos MVCT**

INVITADOS:

- Juan Carlos Vasquez Arias, **Alcalde del Municipio de Nocaima**
- Lorena Cifuentes, **Secretaria de Planeación del Municipio de Nocaima**
- Leopoldo Peña, **Director de Estructuración - Empresas Publicas de Cundinamarca.**
- Tayulad Mejía, **Ingeniera de apoyo a Dirección de la Estructuración- Empresas Publicas de Cundinamarca.**
- Edwin Ortega, **Ingeniero de apoyo Dirección de interventoría - Empresas Publicas de Cundinamarca.**
- Felix Nieto, **Ingeniero de apoyo Dirección de interventoría - Empresas Publicas de Cundinamarca.**
- José Antonio Giron, **Lider de interventoría- Empresas Publicas de Cundinamarca.**
- Gloria Ruiz, **Ingeniera de apoyo a Dirección de la Estructuración- Empresas Publicas de Cundinamarca.**
- Karen Elejalde, **Gerente firma consultora**
- Julio de Oro, **Director de la contuloría**

ORDEN DEL DIA:

Socialización observaciones revisión preliminar del proyecto en estudio y orientación sobre requisitos mínimos documentales de los proyectos de Agua y Saneamiento Básico radicados al mecanismo de viabilización de la Resolución 0661 de 2019

1. Presentación de los asistentes
2. Presentación del proyecto

3. Observaciones documentales
4. Consideraciones del grupo
5. Espacio para preguntas
6. Envío de correos por chat
7. Definición de compromisos

DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión a las 9:00AM. Se presentan todos los asistentes y se comunica el orden del día.
2. Se hace una introducción del mecanismo de viabilización, su objeto, alcance, roles y tipos de concepto otorgados.
3. Se hace una breve **introducción del proyecto**; interviene el Ingeniero Julio de Oro, quien aclara que se propone una solución de abastecimiento en el casco urbano del municipio de Nocaima, una de las fases concebidas del acueducto regional. Dentro del desarrollo del proyecto se evaluaron distintas fuentes de abastecimiento como alternativas de captación y se determinó que la selección más conveniente fue la permanencia de la PTAP en su localización actual y aprovechando infraestructura existente y reforzando la línea de bombeo que se abastece de la Quebrada Natauta y está por debajo de la cota del Municipio, además la renovación de la planta por etapas cuya capacidad cumple el período de diseño en unos años. Las obras contemplan la reconstrucción de la bocatoma, la construcción de la línea y renovación de las estaciones de bombeo e infraestructura de la PTAP (tanque de almacenamiento), optimizando su capacidad y líneas de entrega. El alcance no incluye redes de distribución.

4. Observaciones documentales

- a. **Legales:** Certificado de Planeación de **NO** afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico.

Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea: Copia de la solicitud radicada ante la autoridad competente del permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital). Certificado de **NO** afectación y ejecución sobre vías municipales en caso contrario.

Certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente, **y que no existe impedimento para la construcción de este**, en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital).

Certificado de no reasentamiento sobre la población y de no impacto o afectación a comunidades indígenas o étnicas.

Se deberá certificar que el proyecto no se encuentra ubicado en zonas de riesgo no mitigable y que no existe ningún impedimento para su construcción

- b. **Técnicos:**

Soportes de los cálculos que dieron lugar al diseño (cálculos y modelos en formatos que permitan su verificación i.e. hoja de cálculo formulada).

Planos topográficos con el perfil del terreno e implantación del proyecto sobre curvas de nivel (Formato

Manual de arranque y puesta en marcha.

Proyección de la población en formato verificable y aval municipal de la proyección poblacional indicando que esta coincide con las herramientas de planeación disponibles.

Nota: Los documentos técnicos deben cumplir todo lo descrito por la Resolución 0661 de 2019 y por el Reglamento Técnico del Sector: Resolución 0330 de 2017.

- c. **Ambientales:** Resolución de aprobación o copia de auto radicado ante la CAR del Concesión de agua por el caudal proyectado.
- d. **Financieros.** Lista de precios de la región que soporten los APUs.
- e. **Predial.** En todos los casos es obligatorio, que el proyecto incluya un plano predial en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral - plancha IGAC-, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas. **El plano predial debe entregar detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla. El plano predial debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos.**

2.7.2. Servidumbres

Documento que acredite la anotación en el folio de matrícula del (los) predio(s) afectado(s) por la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto, según corresponda.

Podrá igualmente acreditarse la constitución de servidumbres en los términos establecidos en el artículo 940 del Código Civil.

Para los trazados de tubería que requieran la constitución de servidumbres, o permisos de paso, el diseñador del proyecto deberá asegurarse de que las servidumbres o permisos necesarios, sean conseguidas por el municipio. En caso contrario debe analizar si es posible hacer el trazado por vía pública, o por terrenos cuyas servidumbres o permisos puedan ser gestionados por el municipio. En este caso el municipio debe certificar que conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.

Para tal efecto deberá diligenciarse el formato 8.

Cuando los predios necesarios para la ejecución de obras no sea posible tramitarlos a través de escritura pública, las entidades territoriales podrán suscribir las correspondientes autorizaciones de paso en el evento en que el predio este en cabeza de un poseedor.

Para el caso en que el predio este en cabeza de un propietario se deberá allegar el reconocimiento expreso e irrevocable en los términos del Artículo 940 del código civil como se muestra en el formato 7.

5. Intervienen las partes para convenir sobre los compromisos de la consultoría, planeación, y del PDA. Se acuerda que todos los documentos serán cargados a una carpeta o Drive que se compartirá en un único envío una vez esté completa según la lista.
6. Se define la fecha para el cumplimiento de los compromisos documentales y se hace envío de los datos de correo electrónico .
7. Se agradece a los participantes por su asistencia y se da por terminado el encuentro.
8. **Conclusiones.**

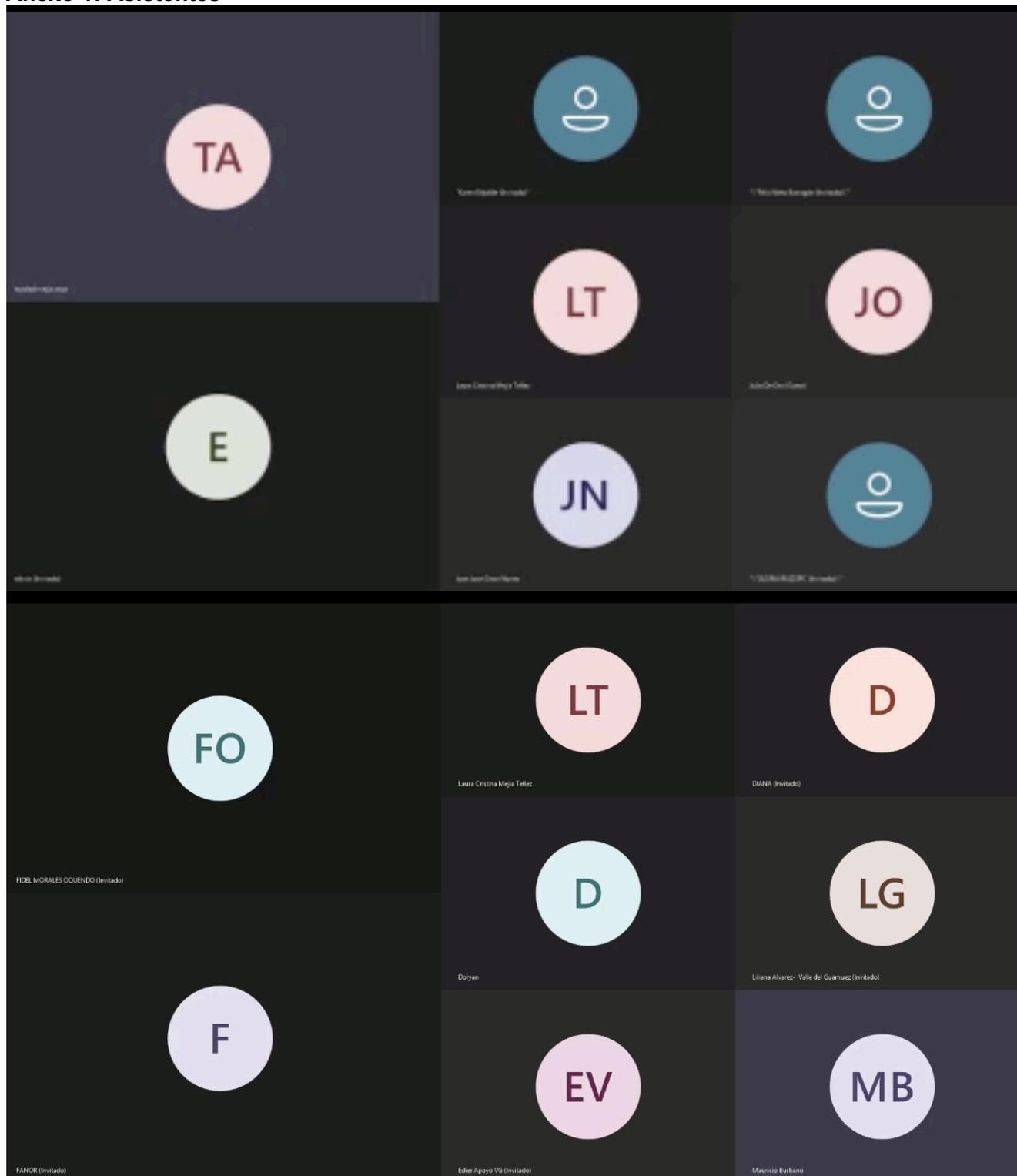
Compromisos	Fecha máxima de cumplimiento	Responsables
<p>Radicalar documentación pendiente. Se podrán cargar los documentos a un Drive o un We Transfer.</p> <p>Nota: Favor validar que los formatos, extensiones, configuración y permisos de acceso sean correctos, y que el archivo no dependa de vínculos externos y no se encuentre vacíos</p>	<p>24/03/2021</p>	<p>PDA, Municipio y grupo consultor.</p>

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1: Asistentes



Elaboró: Laura C. Mejía. Fecha: 17 de marzo de 2021.

